



Municipalidad Distrital de
Mejía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDM

Mejía, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 047-2023-MDM/GM-OPP de fecha 03 de mayo de 2023, remitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18° de la Directiva N° 0005-2022-F/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01,

Que, en el literal b) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50° y artículo 70° del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante LEY N°31728 se aprueba excepcionalmente para la ejecución de inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOAR) actividades de fortalecimiento institucional y proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 742' 235, 297.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16° del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

El detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario a que hace referencia el párrafo 3.1 se encuentra en el Anexo III "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos locales para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)" a favor del pliego : 300427 Municipalidad Distrital de Mejía tiene una incorporación vía crédito suplementario por la suma de OCHOSCIENTOS VEINTE UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO con 00/100





Municipalidad Distrital de
Mejía

SOLES (S/ 821,361.00) en la Fuente de Financiamiento 1: Rubro 00 Recursos Ordinarios dentro CUI 2533029 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) LATERAL 12 DEL DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo Primero. - Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 31728 por un monto de OCHOSCIENTOS VEINTE UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 SOLES (S/ 821,361.00) con cargo a la fuente de financiamiento 1. rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo III de la norma mencionada y al siguiente detalle.

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Mejía
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROYECTO	: 2533029 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) LATERAL 12 DEL DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA
OBRA	: CONSTRUCCION DE PUENTES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gastos Capital
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios
2. 6 Adquisición de Activos no Financieros	: S/ 760,333.00
ACCION DE INVERSION	: EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gastos Capital
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios
2. 6 Adquisición de Activos no Financieros	: S/ 30,514.00
ACCION DE INVERSION	: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gastos Capital
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios
2. 6 Adquisición de Activos no Financieros	: S/ 30,514.00
TOTAL, PLIEGO	S/ 821,361.00

Artículo Segundo. - Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 31728 por un monto de VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 20,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento 1. rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo IV de la norma mencionada y al siguiente detalle.

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Mejía





Municipalidad Distrital de
Mejía

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000001: Acciones Comunes
ACTIVIDAD	: 5000276: Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios
2. 3 Bienes y Servicios	S/ 20,000.00
	=====
TOTAL, PLIEGO	S/ 20,000.00
	=====

Artículo Tercero. - Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto. - Remisión
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL